

Alberto MARCOS MARTÍN (coord.)

Agua y sociedad en la Época Moderna

Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009, 303 pp.

Este libro recoge las contribuciones a una reunión científica celebrada por el Instituto Universitario de Historia Simancas en el año 2007 y dedicada al papel desempeñado tanto por la propiedad y gestión del agua como por la energía y tecnología hidráulicas en la economía española durante el Antiguo Régimen. Con un claro énfasis en la Corona de Castilla, la temática propuesta permitía incluir trabajos derivados de un proyecto de investigación liderado por el profesor Marcos Martín y destinado a estudiar los usos del agua como fuerza motriz en la actual Comunidad Autónoma de Castilla-León a mediados del siglo XVIII a partir de la información facilitada por el Catastro de Ensenada. Entre los distintos aspectos abordados por estos estudios, he considerado oportuno resaltar los siguientes:

En primer lugar, la incidencia del clima y la orografía en la disponibilidad de agua y sus usos. Las consecuencias de la escasez e irregularidad de las precipitaciones propias de la España mediterránea son tratadas por Armando Alberola Romá a través del estudio de las sequías y avenidas de los ríos sufridas en Valencia durante el siglo XVIII. Pese a su demoledor efecto sobre las infraestructuras y actividades económicas, la aportación institucional de soluciones técnicas y políticas se demoró hasta la segunda mitad del siglo XVIII y tuvo que retomarse en la centuria siguiente. El estudio de Pegerto Saavedra sobre una región tan distinta como Galicia corrobora el difícil aprovechamiento del agua en la España Moderna: junto al riesgo de avenidas generado por la fuerte pluviosidad, los problemas derivados de la orografía y la disposición de la red hídrica limitaron la productividad agrícola de los prados frente a las tierras de labrantío, sobre todo en las provincias litorales donde las rotaciones de cultivo más complejas rendían mayores beneficios. Estas deficiencias motivaron que el fuerte desarrollo de la ganadería vivido en la zona dependiese más de los forrajes sites en tierras de labranza que de las hierbas disponibles en prados y pastos.

En segundo lugar, la aplicación de la tecnología hidráulica en la España Moderna. Nicolás García Tapia analiza el bagaje técnico, el pensamiento humanista y las peculiaridades lingüísticas presentes en el tratado de ingeniería hidráulica más famoso del siglo XVI en España, *los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, con el fin de defender la atribución de su autoría al aragonés Pedro Juan de Lastanosa. En su estudio sobre Murcia, Guy Lemeunier muestra el paulatino progreso de la tecnología hidráulica en un medio físico difícil, al que debe adaptarse. Si la escasez de aguas superficiales obligaba en la mayor parte del territorio a construir pozos y aceñas para el regadío, la presencia de agua corriente en la cuenca del río Segura permitía elevar presas, acequias y norias. Esta mayor dotación hídrica permitió instalar allí molinos de canal, mientras que los molinos de cubo predominaban en el resto de la región por su mejor adaptación a los escasos recursos hídricos.

En tercer lugar, la legislación castellana sobre la propiedad y usos del agua así

como su aplicación en los pleitos judiciales. Eugenia Torijano analiza las disposiciones sobre el tema existentes en las Partidas de Alfonso X el Sabio, principal código legal de referencia utilizado en Castilla durante la Edad Moderna. El estudio de los pleitos en torno al agua planteados por los concejos castellanos sitos al norte del Tajo ante la Chancillería de Valladolid permite a Cristina de la Fuente Baños valorar las decisiones de la monarquía. La Corona habría ratificado la política económica concejil sobre el agua como medio de obtener recursos o regular la economía local, en especial en torno al abasto de pan. Habría intentado distribuir con equidad las aguas comunitarias para realizar un uso compartido del riego entre los usuarios tras considerar las desiguales necesidades y limitada disponibilidad de agua. Daría preferencia a su uso hidráulico dedicado a fines industriales, en especial al aprovechamiento molinar, frente a los usos agrarios representados por el regadío. Con estas decisiones, la Corona haría converger los intereses de la población con los de las elites, cuya participación en estos usos industriales y pecuarios les redundaba mayores beneficios. Por último, pese a las exigencias municipales de acceder a la propiedad plena del agua, la Corona habría dictado siempre su propiedad y uso compartidos para evitar una distribución en exceso desigual de los recursos hídricos y para cimentar su autoridad suprema en estos conflictos.

Esta importancia de los pleitos por el agua es relacionada con los otros enfoques principales de esta temática en algunos estudios ya reseñados. Guy Lemeunier señala así un distinto grado de oposición social e institucional a los ingenios hidráulicos adoptados en Murcia durante la Edad Moderna. Frente a la escasa oposición suscitada por los molinos como monopolios señoriales, la construcción de norias requería la licencia de diversas autoridades locales y daba lugar a largos pleitos, al alterar el reparto del agua entre los usuarios. Más relevancia encierran las observaciones realizadas por Pegerto Saavedra sobre los pleitos generados por el uso de las aguas en Galicia durante los siglos XVII y XVIII como respuesta al incremento poblacional, la extensión de roturaciones y usos pecuarios o la introducción de nuevos cultivos como el maíz o la patata. A fines del Antiguo Régimen, la transformación de la actividad agraria había alcanzado tal magnitud que motivó una transformación del derecho tradicional sobre las aguas para lograr su adaptación a las nuevas necesidades productivas. En este período de transición más decidida al capitalismo, frente a la tónica descrita por los pleitos de la Chancillería de Valladolid para Castilla a lo largo de toda la Edad Moderna, las sentencias judiciales dictadas en la Galicia interior primaban ya el regadío frente a los usos industriales representados por los molinos.

Los siguientes estudios se hallan relacionados con el proyecto de investigación ya comentado en la introducción. Antonio Cabeza Rodríguez presenta la aplicación informática "Flumen", diseñada para agrupar los datos relativos a ingenios hidráulicos ofrecidos por el catastro de Ensenada: clase de artefacto, denominación, situación y curso fluvial anexo, carácter de la propiedad, tiempo de uso al año, tipo y cantidad de componentes y beneficio proporcionado. Los trabajos de investigación confeccionados por los miembros del proyecto gracias a esta herramienta informática siguen a continuación. Salvo el estudio de Rosa María Pérez Estévez, centrado

en el partido zamorano de Sanabria, las restantes investigaciones analizan los usos industriales del agua desde la óptica provincial propia de la época estudiada. Con este matiz, que modifica en distinto grado los actuales límites de cada provincia fijados en 1833, Palencia es tratada por Alberto Marcos Martín, Ávila por Rosa María González y Burgos y Salamanca por Máximo Diago Hernández.

Si bien estos estudios han utilizado unos datos homogéneos de partida, fijados por el uso de la misma aplicación informática, su carácter preliminar ha impuesto un fuerte tono descriptivo y cierta disparidad en los enfoques y el tratamiento de la información. Beneficiada por su amplio conocimiento de la evolución histórica de Palencia durante la Edad Moderna, la propuesta realizada por Marcos Martín entraña una mayor reflexión y profundidad metodológica. Principal novedad, contrasta los datos generales sobre los principales ingenios hidráulicos —molinos y batanes— para cada partido con sus estimaciones del producto agrario bruto y producto neto industrial extraídas a partir del catastro de Ensenada. Su valoración de los beneficios de estos establecimientos en puros términos monetarios permite una mejor ponderación de su reparto según comarcas, grupos de propietarios o formas de explotación. Constituye, en síntesis, un excelente punto de referencia a la hora de aplicar estudios similares en otras provincias españolas.

Resultado de este esfuerzo de coordinación y trabajo en equipo, emergen datos significativos sobre los usos industriales del agua en Castilla-León a fines del Antiguo Régimen. Predomina un “minifundismo molinar”, muchos pequeños molinos ligados a la economía familiar y local, con escaso número de muelas y uso estacional ante la carencia de agua, con una limitada productividad. Conforme esta “autarquía molinar” resulta más marcada, crece su propiedad compartida ante el costoso mantenimiento y magros beneficios de los molinos. Los grupos privilegiados poseen siempre los ingenios hidráulicos de mayor tamaño y capacidad, que les permiten ampliar su participación en el excedente agrario; pero ya no controlan estos establecimientos a título de monopolio a mediados del siglo XVIII. Según demuestran las grandes diferencias en la propiedad y emplazamiento de los molinos detectadas entre Burgos y Salamanca, la explicación de muchos datos descritos en los trabajos requeriría un mejor conocimiento de las relaciones económicas, sociales y políticas que afectaban a los usos industriales del agua en la Castilla Moderna. Sería necesario combinar esta amplia perspectiva geográfica de carácter sincrónico con análisis diacrónicos de estos aspectos, mediante la realización de estudios locales y comarcales que contemplasen la utilización de otras fuentes históricas (actas municipales, protocolos notariales, pleitos judiciales, etc.). Pese a estos matices, en buena parte imputables al estadio inicial de los estudios, el trabajo de investigación colectivo presentado en este volumen constituye una iniciativa de gran interés para lograr una mejor comprensión de los usos industriales del agua efectuados en la España Moderna que merece encomio e imitación.

José Antonio Mateos Royo
Universidad de Zaragoza